

REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN DOCENCIA

*Aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales
de Posgrado y Comisión de Doctorado de fecha 22 de abril de 2013*

La presente normativa contiene las directrices relativas a la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFM elaborados en el Máster Universitario en Docencia Universitaria de la UAH. En aquellas cuestiones no contempladas expresamente en esta normativa, se aplicará lo establecido por el *Reglamento del Trabajo Fin de Máster* aprobado por el Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2012.

1. Características del TFM

- 1.1. El Trabajo Fin de Máster (10 ECTS) es un trabajo original que cada integrante del grupo de trabajo o tríada realizará con el apoyo de un(a) tutor(a) académico(a), en adelante facilitador(a), que se designará al inicio del segundo semestre.
- 1.2. El TFM permitirá al(a) estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Máster, tanto en lo relativo a los conocimientos teóricos como en los procedimientos y habilidades para el desarrollo de una práctica docente innovadora. Se pretende:
 - 1.2.1. Implicar a los(as) participantes en un proceso de reflexión sobre su propia práctica docente para tomar conciencia de los supuestos que subyacen a la misma.
 - 1.2.2. Contribuir a analizar lo que el profesorado dice que hace (las teorías que manifiesta) lo que cree y lo que en realidad hace.
 - 1.2.3. Contextualizar las propuestas de innovación a la realidad cotidiana de cada docente y planificar, implementar y evaluar una experiencia de innovación docente.
- 1.3. El TFM consistirá en un único informe por tríada que integrará:
 - 1.3.1. La explicación de los procesos desarrollados en la tríada, tanto en su componente de innovación (descripción de las innovaciones implementadas) como de trabajo en grupo, exponiendo qué ha significado para cada uno(a) de sus integrantes la experiencia de pertenecer a una tríada (asunción de los distintos roles: informador/a, observador/a participante y facilitador/a; clima generado, etc.).
 - 1.3.2. Cada integrante, de manera individual, realizará una autoevaluación en la que incorporará qué le ha aportado el Máster a nivel general de cara a su futura docencia.

1.3.3. Los(as) participantes interesados en continuar con tareas de investigación realizarán un trabajo de investigación didáctica con propuestas de aplicación en el aula, de elaboración individual.

2. Facilitador/a del TFM

- 2.1. El TFM tiene que ser realizado con el apoyo de un(a) facilitador(a), cuya misión fundamental es la de orientar a la tríada o estudiante en la toma de decisiones que afecten al contenido del trabajo, el desarrollo e implementación de la innovación docente, la presentación adecuada, así como autorizar la presentación del TFM, una vez que lo haya valorado en tiempo y forma.
- 2.2. Podrá actuar como facilitador(a) del TFM cualquier profesor(a) que imparta docencia en el Máster.
- 2.3. La Comisión Académica del Máster procederá a nombrar a un(a) facilitador(a) encargado(a) de orientar el trabajo que se comunicará a las tríadas al inicio del segundo semestre.
- 2.4. En el caso de los(as) participantes que certifiquen la convalidación de todos los créditos del Máster a excepción de los del TFM deberán realizar el TFM poniéndose en contacto a principios de curso con la coordinación del Máster para que le sea asignado un(a) facilitador(a) desde ese momento. Si así lo solicitan formalmente podrán elaborarlo de manera individual.

3. Comisión Evaluadora del TFM

- 3.1. El TFM será evaluado por una Comisión formada por tres integrantes titulares (Presidente/a, Vocal y Secretario/a) y un(a) Suplente.
- 3.2. Los integrantes de las comisiones evaluadoras del TFM serán nombrados por la Comisión Académica del Máster de entre los(as) profesores(as) que impartan docencia en el Máster. Los facilitadores/as de los TFM podrán formar parte de las comisiones evaluadoras.

4. Presentación y evaluación del TFM

- 4.1. El TFM se evaluará en el acto que tendrá lugar en sesión pública con todos los participantes en el Máster y consistirá en la exposición y defensa del trabajo elaborado por la tríada ante los miembros de Comisión encargada de su evaluación.
- 4.2. Una vez que el TFM esté finalizado, el (la) facilitador(a) enviará a la coordinación del Máster (Presidente de la Comisión Evaluadora), con al menos siete días de antelación a la fecha del acto de defensa, una copia en formato electrónico del trabajo que ha orientado, la cual irá acompañada de un breve informe donde se hará constar expresamente su autorización para la defensa así como una evaluación cualitativa y una calificación alfanumérica. El día de la exposición y defensa deberá entregarse un ejemplar del TFM en formato papel.
- 4.3. Para que la exposición y defensa del TFM pueda tener lugar, el(la) estudiante deberá haber superado previamente todos los créditos y requisitos académicos del Máster.

- 4.4. Habrá dos convocatorias a lo largo del curso académico. La Comisión Académica del Máster fijará los periodos en los que se podrán realizar las defensas de los TFM, hará público el calendario completo de defensas y notificará a cada tríada o estudiante con suficiente antelación el lugar, día y hora fijados, el tiempo máximo para la defensa del trabajo, etc.
- 4.5. Durante el acto de defensa cada tríada tendrá que exponer oralmente una síntesis de los aspectos fundamentales de su trabajo. Una vez concluida la exposición, podrá solicitarse a cada integrante de la misma contestar a las preguntas y aclaraciones que puedan plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora.
- 4.6. La Comisión Evaluadora valorará la madurez del(de la) estudiante para desempeñar con eficacia la profesión docente y tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
 - 4.6.1. Compromiso en su propio proceso formativo asumiendo un rol activo.
 - 4.6.2. Integración entre teoría y práctica desde una perspectiva multidimensional.
 - 4.6.3. Reconstrucción del conocimiento experiencial a través del contraste con el conocimiento académico así como el grado de originalidad y aportaciones personales.
 - 4.6.4. Fundamentación teórica y sustento de la propuesta de innovación haciendo especial hincapié en la transferencia de las competencias adquiridas durante el Máster.
 - 4.6.5. Profundidad en los análisis y en los procesos de reflexión, indagación y autonomía.
 - 4.6.6. Desarrollo de habilidades para el cuestionamiento de las finalidades y los principios de procedimiento que guían su práctica docente.
 - 4.6.7. Claridad expositiva y expresiva en la defensa oral ante la Comisión Evaluadora.
 - 4.6.8. Fomento del debate y la colaboración con el alumnado y entre alumnos/as, logrando traspasar las fronteras del aprendizaje como acto privado para convertirlo en un acto público, para lo que se tendrá en cuenta la correcta redacción, organización y presentación del trabajo.
 - 4.6.9. Contribución al desarrollo del trabajo colaborativo en la tríada así como la implicación en el trabajo grupal.
- 4.7. Los criterios de calificación aplicables son:
 - 4.7.1. Sobresaliente (9-10): el(la) estudiante muestra un excelente dominio de los conocimientos, un nivel alto de reflexión y aplicación de lo trabajado, una excelente elaboración de ideas, cumple todas las tareas mostrando un elevado nivel de implicación tanto individual como en los trabajo en grupo, ha realizado búsquedas de materiales complementarios.

- 4.7.2. Notable (7-8,9): el(la) estudiante muestra dominio de los conocimientos, un buen nivel de reflexión y aplicación de lo trabajado, una buena elaboración de ideas, cumple las tareas mostrando un buen nivel de implicación tanto individual como en los trabajos en grupo, ha realizado búsquedas de materiales complementarios en algunas ocasiones.
- 4.7.3. Aprobado (5-6,9): el(la) estudiante muestra comprensión y aplicación de los conocimientos básicos y un nivel suficiente de implicación en las tareas individuales y grupales.
- 4.7.4. Suspenso (0-4,9): el(la) estudiante muestra un bajo nivel de comprensión y aplicación y una falta de implicación en las tareas individuales y grupales.
- 4.8. Finalizada la defensa y discusión de todos los trabajos presentados, la Comisión Evaluadora deliberará, a puerta cerrada, sobre la calificación de los trabajos y emitirá las calificaciones en el acta correspondiente. Se tendrá en cuenta tanto la evaluación realizada por el(la) facilitador(a) del Trabajo como otros aspectos de la defensa pública de éste.
- 4.9. La calificación propuesta por la Comisión Evaluadora se formalizará en un acta, que será firmada por todos los miembros integrantes de la Comisión.
- 4.10. En el acta la Comisión Evaluadora podrá proponer, por unanimidad, la concesión motivada de la mención "Matrícula de Honor" a TFM que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.
- 4.11. La Comisión Académica del Máster se reunirá en los 15 primeros días naturales del mes de octubre de cada año para decidir sobre la asignación de las "Matrículas de Honor", teniendo en cuenta las propuestas de las Comisiones Evaluadoras y, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de realizar la modificación de las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los (las) estudiantes matriculados en la correspondiente materia TFM, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

5. Acceso a los TFM

- 5.1. Una vez calificado el TFM, la Dirección del Máster enviará a la Biblioteca una copia del mismo en formato electrónico para su depósito en el archivo abierto institucional e-BUAH, ofreciendo acceso abierto a dicha colección con las ventajas indudables de visibilidad y accesibilidad internacional.

Esta opción será voluntaria y requerirá el permiso del(de la) autor(a) y del(de la) facilitador(a) del TFM expresado mediante un Formulario de Autorización que acompañará a la copia. Tanto el(la) Autor(a) como el(la) facilitador(a) del TFM podrán imponer un periodo de embargo, no superior a dos años para su publicación en abierto.

- 5.2. Los TFM que no sean autorizados para su depósito en el archivo abierto institucional e-BUAH, quedarán depositados en la Biblioteca para su consulta.
- 5.3. La Directora deberá archivar una copia de los Trabajos Fin de Máster en papel o en formato electrónico, como documento en que se basa la calificación, durante 4 años.